



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DECRETO DE ALCALDÍA

N°001-2024-MDA/A

Ancahuasi, 27 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

VISTOS:

Informe N°0082-2024-PTO-MDA/EMVR de fecha 21 de marzo del 2024 y el Dictamen Legal N°73-2024-MDA-AJ/CAPC de fecha 22 de marzo del 2024, sobre Propuesta de Reglamento de Audiencia Pública de Rendición Pública de Rendición de Cuentas 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 197° de la Constitución Política del Estado, establecen que las municipalidades son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así como, que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, prescribe que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la gestión pública, para lo cual deberán garantizar el acceso a los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la Ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, los artículos I y IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y modificatorias, establecen que los gobiernos locales son canales inmediatos de participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, entre otros;

Que, los artículos 112°, 121° y 148° de la citada Ley, señalan que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la gestión, para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información, y que ejercen el derecho de control, a través de la demanda de rendición de cuentas, así como que los gobiernos locales están sujetos a las normas de transparencia y otras conexas en su manejo de los recursos públicos; y que dichas normas constituyen en elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

Que, asimismo, los artículos 20°, numeral 36, y 119-A de la misma Ley, modificados por la Ley N°31433, establecen que es atribución del Alcalde, convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales, conforme a la circunscripción del gobierno local; y, que las audiencias públicas municipales constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objeto es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión;

Que, a su vez los artículos 39° y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades señalan que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de Gobierno, mediante Decretos de Alcaldía, los que resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N°0082-2024-PTO-MDA/EMVR de fecha 21 de marzo del 2024, emitido por el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, a cargo del CPC. Edson Mael Vasquez Ruiz, quien remite propuesta de audiencia pública de rendición de cuentas correspondiente al año 2023, el cual tiene carácter democrático, descentralizado y participativo, en ese sentido solicita programar audiencia pública de rendición de cuentas para el día viernes 26 de abril del presente año presupuestal.

Que, mediante DICTAMEN LEGAL N°73-2024-MDA-AJ/CAPC de fecha 22 de marzo del 2024, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e) a cargo del Abog. Cesar A. Peña Ccahuana, quien opina procedente la aprobación del Reglamento del Proceso de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas 2023 de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, en observancia de la Ley N°28056- Ley Marco de Presupuesto Participativo, Ley N°26300- Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano y Ley N°27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONVOCAR a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil del distrito de Ancahuasi, y vecinos en general, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y del año 2023, según el cronograma que se indica a continuación:

AUDIENCIA PÚBLICA	FECHA
Convocatoria pública	10 de abril de 2024
Día y hora de audiencia pública	Viernes 26 de abril de 2024 09:00 A.M.
Lugar	Plaza Cívica del Distrito de Ancahuasi

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la conformación del **EQUIPO TÉCNICO** de la Audiencia Pública de Rendición Pública de Rendición de Cuentas del año 2023, que será integrado por:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

- Gerencia Municipal.
- Secretaria General.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Unidad de Contabilidad.
- Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial.
- Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.
- Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Municipales.
- Unidad de Abastecimiento.
- Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Equipo Técnico la coordinación de la audiencia y los roles de acuerdo a su competencia.



ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación del presente Decreto de Alcaldía a los integrantes del Equipo Técnico de la Audiencia Pública de Rendición Pública de Rendición de Cuentas del año 2023.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas la publicación y difusión del presente Decreto.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR a la unidad de Tecnología de la información la publicación de la presente disposición municipal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Jose Manuel Quispe Gutierrez
DNI: 24387774
ALCALDE